

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 3194 /

CONCON, 23 NOV 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

B. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" " letra L) "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidas en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

C. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

D. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS

E. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

F. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N 758 firmada por la jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto por la suma de \$ 11.440.000, imputada al ítem 114 05 13, denominada "Habitabilidad Chile Solidario".

G. Decreto Alcaldicio N° 2481 de fecha 20 de septiembre del 2022, que autoriza Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos, para realizar la propuesta Publica "**OBRA VENDIDA PROGRAMA HABITABILIDAD 2022, COMUNA DE CONCON**" y designa a sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación y ordena su publicación en el portal www.mercadopublico.cl

H. Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 07 de octubre del 2022 que declara desierta la propuesta Publica ID 2594- 28-LE22.

I. Ord. N° 1553 de fecha 14 de octubre del 2022 de la Directora de Dideco para realizar trato directo con las Especificaciones Técnicas que forman parte del decreto.

J. Acta Mesa Técnica Comunal de fecha 23.08.2022 en donde se realiza revisión del avance requisitos administrativos y técnicos.

K. Cotización de la empresa **SERCOVEN LIMITADA**, RUT N° 76.730.800-0 por la suma de \$ 11.400.000, IVA INCLUIDO, por "**OBRA VENDIDA PROGRAMA HABITABILIDAD 2022, COMUNA DE CONCON**"

CONSIDERANDO: Artículo 10, numeral 7, letra l) de la ley 19.886 sobre Compras Publicas , "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o servicios o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaren inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecido en las bases y la contratación es indispensable para el organismo" y en virtud del Convenio Programa HABITABILIDAD entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Concón, se decreta:

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, la oferta presentada por **SERCOVEN LIMITADA**, RUT N° 76.730.800-0 por la suma de \$ 11.400.000, IVA INCLUIDO, por "**OBRA VENDIDA PROGRAMA HABITABILIDAD 2022, COMUNA DE CONCON**" de acuerdo a las especificaciones técnicas de la licitación 2594-28-LE22 y que forman parte integrante de este decreto en su totalidad.

2.- **ELABORESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómese todas las medidas de resguardo correspondientes al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en el presente servicio adjudicado.

3. **EMÍTASE**, a través del portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra del Servicio Contratado, una vez sancionado el Contrato a través de un decreto Alcaldicio.

4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 114 05 13, denominada "PROGRAMA HABITABILIDAD 2022, COMUNA DE CONCON".

5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MLEG/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración Finanzas
- 3.- Adquisiciones



ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	27 NOV 2022

